EVALUACION COMPLEMENTARIA Y CORRECTIVA DEL LLAMADO A LCO N° 15/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN JOSE DOMINGO OCAMPO Y REPARACION DE CAMINOS EN SANTA ROSA - PLURIANUAL"

1. En razón de que inadvertidamente en el Acta de Evaluación de fecha 12/12/2016, se ha asentado en el Cuadro Comparativo el Lote 1, por el total ofertado, procedemos a desglosar este Lote en sus tres ítems:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN JOSE DOMINGO OCAMPOS Y REPARACIÓN DE CAMINOS EN SANTA ROSA				
		OFERENTE		OFERENTE
		IDEAS & SERVICIOS de Leoncio Escobar		NESTOR DUARTE
Item.	Descripcion	Cant.	P. Total	P. Total
LOTE N°1 (EMPEDRADO)				
1	Construcción de Empedrados en Calle: Fernando de la Mora Tramo 140 m.	1	NO COTIZA	71.320.000
2	Construcción de Empedrados en Calle: Uno Tramo 125m.	1	NO COTIZA	63.925.000
3	Construcción de Empedrados en Calle San Blas Tramo 300 m.	1	NO COTIZA	151.500.000
TOTAL			NO COTIZA	286.745.000
LOTE N°2 (REPARACIÓN DE CAMINOS)				
1	Reparación de Caminos en Santa Rosa (Calle Mondori)	1	174.000.000	NO COTIZA
TOTAL			174.000.000	NO COTIZA

2. Inadvertidamente además se ha asentado que el Sr. **Leoncio Escobar Alonso con C.I. N° 1.715.932, propietario de la unipersonal Ideas & Servicios,** no aparece en el SINARH, motivo por el cual procedemos a la corrección en la verificación de la **capacidad legal,** exigida en el PBC, del oferente mencionado, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	Ideas & Servicios de Leoncio Escobar CUMPLE NO CUMPLE
ARTICULO 40 inc a y b Ley 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* ***Corroborados en SINARH***	CUMPLE **Leoncio Escobar Alonso** Aparece en SINARH como **DOCENTE**

C.P. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo
Gobernación del Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. "A" Caaguazú
Gobernación de Caaguazú

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

A pesar de que el Oferente **Leoncio Escobar Alonso**, aparecer en el SINARH, esto no lo inhabilita, habida cuenta que la docencia y la investigación científica no obstan a las personas para ejercer cargos o contratar con el Estado, conforme a la Ley 1626 de la Función Pública.

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar. **Conste**.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú

C.P. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo
Gobernación del Caaguazú